

CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ,
RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

SAN LUIS



Unión Europea



cooperación
alemana



Implementado por
giz



CORPORACIÓN
PRODEPAZ

CRÉDITOS

Presbítero Oscar David Maya Montoya
Director Ejecutivo

Gladis Amparo Arboleda Orozco
Coordinadora de Territorio

Autores:

Luis Camilo Londoño Carvajal
Facilitador Territorial

Estefanía Arboleda Ruiz
Facilitadora Territorial

José Fernando Orozco Bedoya
**Profesional Línea de Cultura Política,
Ciudadanía y Construcción de Paz**

Edición y montaje:

Esteban Gómez Duque
Profesional de Comunicación para el Cambio Social

Yenifer Vanesa Pineda Henao
Facilitadora de Comunicaciones

Paola Cardona Múnera
Practicante de diseño

Fotografía:

Archivo Prodepaz

Diseño y Diagramación:

Alejandro Castro Bedoya

Impresión:

LA TIPOGRAFÍA S.A.S.

Convenio:



**CORPORACIÓN
PRODEPAZ**

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.	5
Contexto Municipal.	9
Marco Normativo Consejos Municipales de Paz.	11
Agenda Ciudadana con oportunidades para preservar la paz, municipio de San Luis.	12
Reflexiones generales del proceso de construcción de las Agendas Ciudadanas de Paz.	24

PRESENTACIÓN

Colombia ha experimentado una serie de **conflictos sociales, económicos, políticos y ambientales**, que se han expresado a través de la violencia armada que ha permanecido como una constante en la realidad histórica nacional, prácticamente desde su declaración como República Independiente.

Esta situación ha estado enmarcada en la incapacidad que ha tenido Colombia para construir pactos nacionales que permitan superar las condiciones objetivas que motivan la confrontación armada, entre estas, los vacíos y **dificultades para concretar y hacer efectiva** la participación de las comunidades en las decisiones sobre los asuntos públicos, realidad que se vincula con la exclusión política y social y con la consolidación de la corrupción como una práctica política común y casi inherente al funcionamiento del Estado y de los gobiernos en sus diferentes niveles.

Sin embargo, el Acuerdo de Paz construido entre el Estado colombiano, en cabeza del Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) y las FARC-EP, abrió una importante posibilidad para que los ciudadanos y las comunidades participen de la vida política del país, y aporten desde sus intereses y capacidades al cumplimiento de un objetivo político fundamental: la construcción de paz.



El Decreto Ley 885 de 2017, amparado en el Acto legislativo 01 de 2016, que crea “instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del **Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y específicamente referido al punto número dos de este Acuerdo**, sobre participación política, faculta a los municipios para crear los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia que deberán acompañar y asesorar a las autoridades locales en la implementación de políticas públicas y estrategias en materia de convivencia, reconciliación y no estigmatización”.

En este sentido, la Corporación Prodepaz, entidad impulsora del Programa de Desarrollo para la Paz del Oriente Antioqueño y la zona Porce Nus, en el marco del convenio Nro. 83327562 celebrado entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) estableció la construcción de la Agenda Ciudadana en el municipio de San Luis.

La Corporación Prodepaz, considera que las Agendas Ciudadanas son una iniciativa de participación y construcción colectiva, por medio de la cual, las comunidades toman conciencia y reconocen su contexto territorial para proponer alternativas y **estrategias a las situaciones identificadas** como problemáticas.



Así, en la coyuntura y el contexto actual, se ha propuesto construir agendas con enfoque territorial orientadas hacia la construcción de la paz en algunos municipios pertenecientes al Nodo Antioquia - Chocó de la Red Nacional de Programas de Desarrollo y Paz – Redprodepaz.

Tradicionalmente, las Agendas Ciudadanas han servido como una herramienta de incidencia política, cuyas propuestas y necesidades **identificadas, son plasmadas en un documento** que las comunidades socializan a los aspirantes a las alcaldías municipales, concejos, asambleas, gobernaciones y presidencia, en diferentes espacios de diálogo: foros, debates, conversatorios, entre otros.



Sin embargo, las Agendas Ciudadanas de Paz que se gestan en este ejercicio, propenden por dejar articulados al ejercicio de las mismas, cimientos ciudadanos y comunitarios fuertes, que permitan que más allá de un documento con apuestas programáticas para candidaturas, se fortalezca la autogestión de las comunidades en asuntos relacionados con la paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización, en **la coyuntura posterior a la firma de los Acuerdos de La Habana**, que vienen materializando su implementación desde **su firma en noviembre de 2016**.

De esta manera, es plausible acompañar a la comunidad en el desarrollo de capacidades para su acercamiento y corresponsabilidad política con los gobernantes de los territorios.

Para la construcción de estas cartillas, se indagó a los asistentes sobre sus experiencias organizativas y comunitarias **y sobre el conocimiento de lo que significa una Agenda Ciudadana** y si han participado en la construcción de una de ellas en su municipio.

Seguidamente, la Agenda Ciudadana de Paz se enmarca como una iniciativa de participación y construcción colectiva sobre la cual la comunidad formula propuestas enfocadas a lograr desarrollo y paz en los distintos municipios, de acuerdo a sus intereses, necesidades y condiciones socioculturales.

Se enfatiza en la razón de ser y el contexto de surgimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia, entendiendo que estas herramientas políticas para la incidencia ciudadana en temas de paz, se forjan y consolidan a partir de la articulación y trabajo en torno a las agendas ciudadanas para la construcción de paz territorial, a partir de los procesos de sensibilización de los actores comunitarios en los procesos de participación ciudadana y de los actores

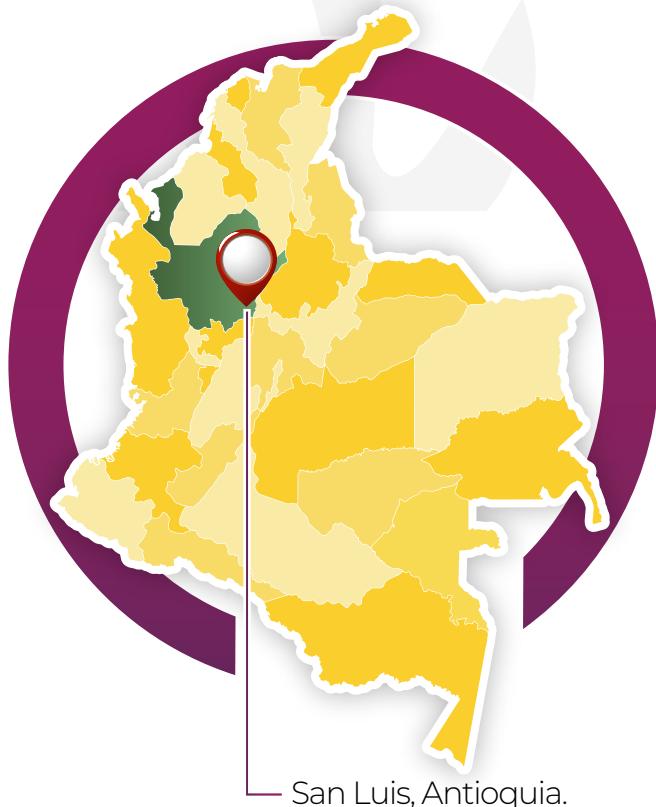
institucionales claves en la implementación y fortalecimiento, como una oportunidad de articulación para la construcción de paz territorial y una cultura de la No-violencia.

Allí se plantean las prioridades que, desde las dimensiones: política, social, ambiental, cultural y económica, se deben tener en cuenta al momento de formular los Planes de Desarrollo en el Municipio, de cara a las elecciones del año 2019 (primera votación **luego de la firma del Acuerdo de Paz**).

A continuación, se plantean las reflexiones y propuestas políticas que ha construido el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia en el municipio de San Luis, en el oriente del departamento de Antioquia, como un ejercicio ciudadano que le apuesta a un futuro donde las historias de violencia no se repitan en el territorio.

CONTEXTO MUNICIPAL.

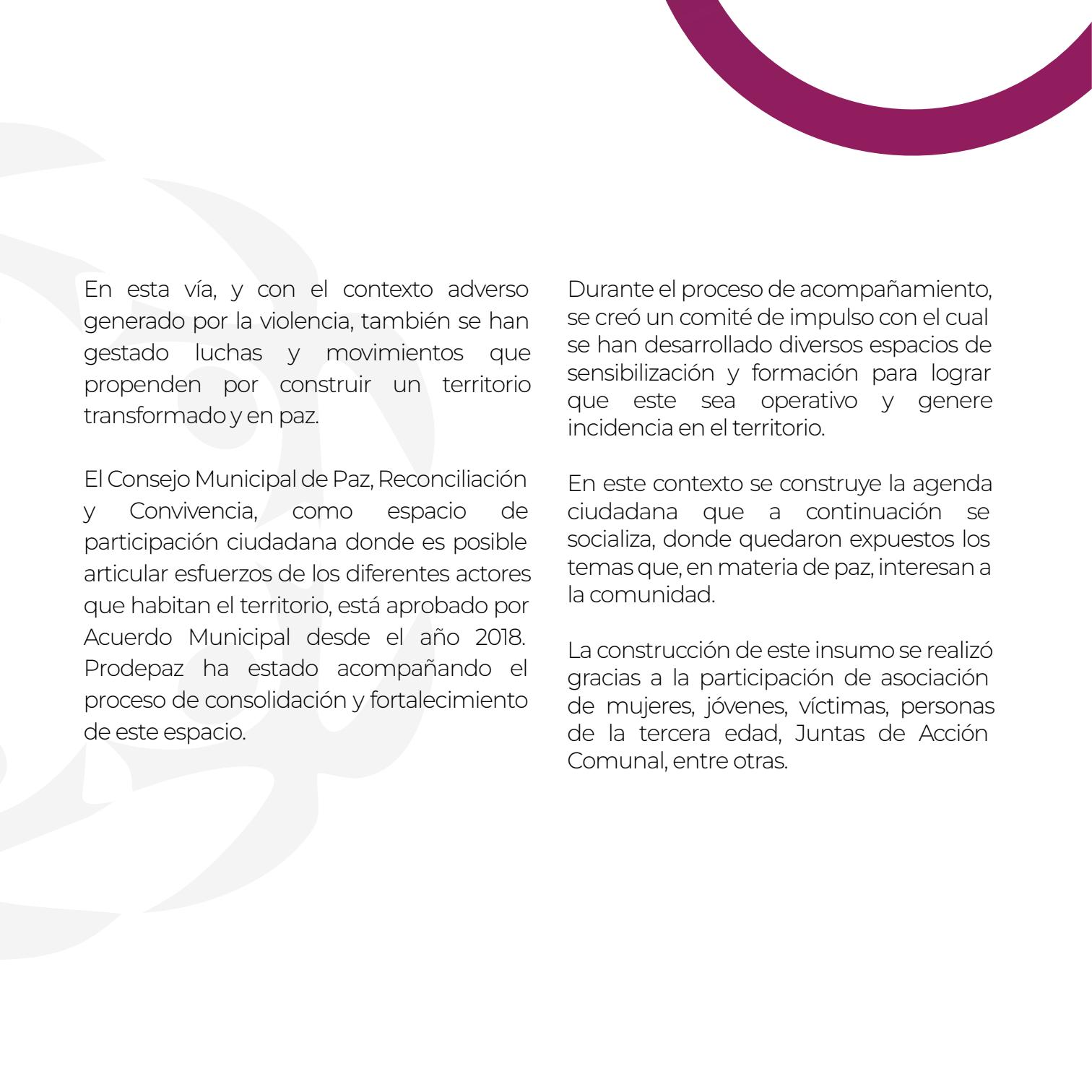
En la subregión Bosques está ubicado el municipio de San Luis, territorio históricamente atravesado por fuertes e importantes luchas ciudadanas y comunitarias, en torno a la defensa del territorio, la protección de los recursos naturales y la movilización en defensa de la paz.



El municipio cuenta con una notable riqueza hídrica y agrícola, debido a su clima y su geografía. Allí, sobresalen actividades productivas como el cultivo de café, cacao, plátano, maderables y frutales; también ha tomado importancia la actividad turística en torno a sus cascadas y charcos. En general, este municipio es un territorio campesino que está saliendo adelante después de un periodo de violencia armada.

San Luis ha sido afectado en diferentes dimensiones por el conflicto armado, generando transformaciones en las dinámicas territoriales y en las formas en que los ciudadanos han construido lazos de confianza.





En esta vía, y con el contexto adverso generado por la violencia, también se han gestado luchas y movimientos que propenden por construir un territorio transformado y en paz.

El Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, como espacio de participación ciudadana donde es posible articular esfuerzos de los diferentes actores que habitan el territorio, está aprobado por Acuerdo Municipal desde el año 2018. Prodepaz ha estado acompañando el proceso de consolidación y fortalecimiento de este espacio.

Durante el proceso de acompañamiento, se creó un comité de impulso con el cual se han desarrollado diversos espacios de sensibilización y formación para lograr que este sea operativo y genere incidencia en el territorio.

En este contexto se construye la agenda ciudadana que a continuación se socializa, donde quedaron expuestos los temas que, en materia de paz, interesan a la comunidad.

La construcción de este insumo se realizó gracias a la participación de asociación de mujeres, jóvenes, víctimas, personas de la tercera edad, Juntas de Acción Comunal, entre otras.

MARCO NORMATIVO

CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ



Constitución Política de 1991.



Ley 434 de 1998 "Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones".



Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, Punto Dos: "Participación política".



Decreto 885 de 2017 "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia".



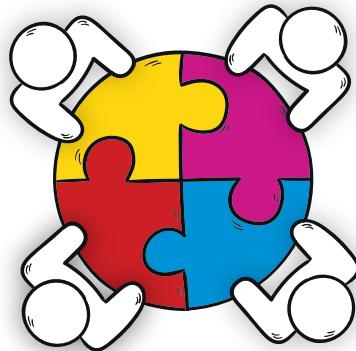
Acuerdo expedido por el Honorable Concejo Municipal.



AGENDA CIUDADANA MUNICIPIO DE SAN LUIS

Desarrollo de las propuestas

Esta sección contiene la información recolectada en los encuentros, sobre las metas que la comunidad proyecta en su territorio. Las propuestas construidas fueron seleccionadas a partir de la priorización de necesidades que estuvieran comprendidas en lógica de paz, permitiendo que el comité impulsor del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, logre apropiarse de ellas. Cada una de estas, contiene tres columnas: en la primera columna, se indica aquello a lo que la comunidad quiere llegar y visiona en su territorio; la segunda columna, plantea la ruta que proponen para cumplir dicha meta, es decir, por medio de qué se dará cumplimiento a lo esperado; en la tercera columna, se establece cuál es el actor o la entidad encargada del cumplimiento de aquella meta, y la ley o marco legal que avala su cumplimiento.



Acompañamiento a
Consejo Municipal
de Paz, San Luis.



Encuentro Consejo
Municipal de Paz,
San Luis.



Encuentro Consejo
Municipal de Paz,
San Luis.





DIMENSIÓN SOCIAL

META

ruta

SUSTENTO JURÍDICO



Impulsar la creación de procesos de memoria.



Realizar la identificación de las memorias no sólo del conflicto, sino también del territorio, a través, de diferentes espacios que puedan ser promovidos en articulación con las organizaciones sociales que han adelantado trabajo en este campo, y la institucionalidad.



Ley 1448 de 2011
Ley 1185 de 2008



Gestionar espacios para la promoción de la ciudadanía.



- Capacitar a la población en temas relacionados con la exigibilidad de derechos, dando instrucción acerca de las instancias a las cuales acudir en caso de ser necesario.
- Impulsar espacios para que la ciudadanía se vincule de manera consciente con la participación y la democracia activa.



Ley 1757 de 2015
Ley 134 de 1994



Movilizar la transformación cultural.



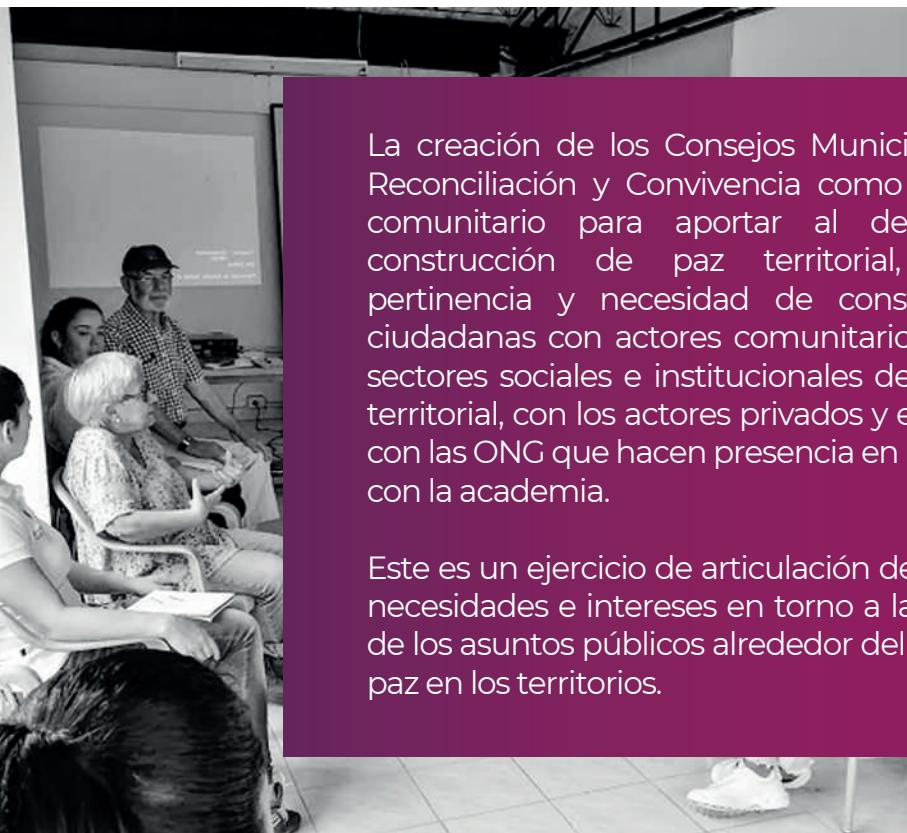
- Impulsar y realizar promoción de diferentes espacios para fortalecer expresiones culturales existentes en el municipio.
- Propiciar reflexiones que permitan la transformación de prácticas culturales que afianzan la cultura machista y patriarcal.
- Gestionar desde el Consejo de Paz la creación, implementación y seguimiento de políticas públicas que aporten a la construcción de paz territorial.



Decreto ley 885 de 2017
Ley 1448 de 2011
Ley 1257 de 2008
Ley 1185 de 2008

REFLEXIONES GENERALES

DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS AGENDAS CIUDADANAS DE PAZ



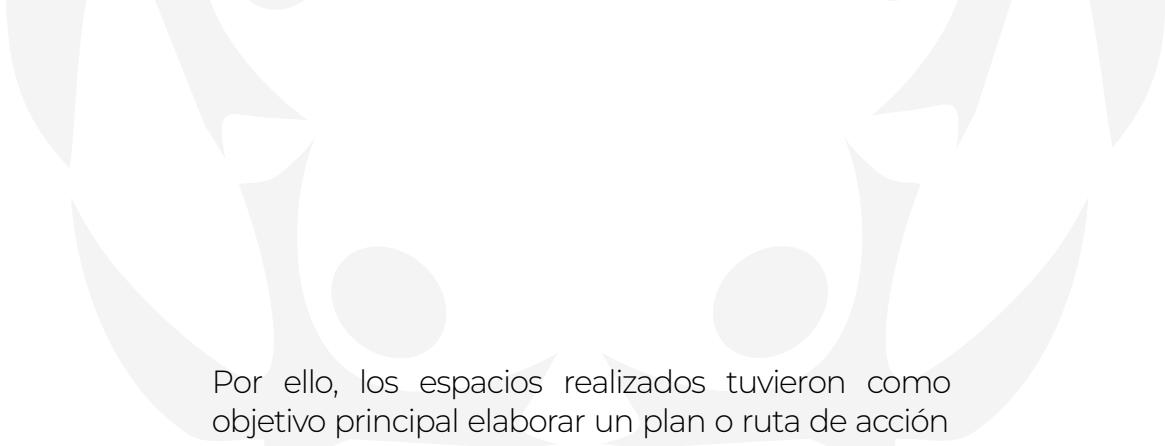
La creación de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia como un escenario comunitario para aportar al desarrollo y la construcción de paz territorial, plantea la pertinencia y necesidad de construir agendas ciudadanas con actores comunitarios clave de los sectores sociales e institucionales de diverso nivel territorial, con los actores privados y empresariales, con las ONG que hacen presencia en los territorios y con la academia.

Este es un ejercicio de articulación de experiencias, necesidades e intereses en torno a la construcción de los asuntos públicos alrededor del desarrollo y la paz en los territorios.



Se trata de implementar un proceso que cuente con fuentes de información efectivas y legítimas que permitan construir y precisar diagnósticos certeros, con rutas claras de trabajo para materializar las propuestas en torno a la paz, con voluntad política de actores institucionales y participación de movimientos y partidos políticos en el marco de la democracia, bajo principios de: buen gobierno, sociedad y ciudadanías participantes, como condiciones fundamentales en el proceso de construcción de paz en los territorios, buscando que los ciudadanos tomen un papel activo y se conviertan en el motor del **desarrollo y la convivencia pacífica** en sus comunidades.

Así, se reconoce que la paz es un proceso de **construcción social** y que no es suficiente la **firma de acuerdos de paz y de treguas armadas**, sino que es un ejercicio de transformación social y cultural en torno a la paz, a través, de la democracia, la cultura política y el desarrollo humano integral y sostenible en los territorios.



Por ello, los espacios realizados tuvieron como objetivo principal elaborar un plan o ruta de acción de una manera colaborativa y conjunta partiendo del análisis de los contextos locales y regionales, **identificando problemáticas y necesidades**, pero también capacidades ciudadanas y gubernamentales para transformar las realidades, bajo enfoques de género, integración generacional, derechos humanos, cuidado del entorno y pedagogía de la No-violencia.

Se espera que realmente el ejercicio de construcción de las Agendas Ciudadanas para la Paz, tenga una atención efectiva por parte de la institucionalidad y las comunidades en los municipios y que las propuestas para la reconciliación, la convivencia, el desarrollo y la construcción de paz, aporten a la transformación de las realidades y a que las comunidades puedan vivir libres y con dignidad.



CRÉDITOS

Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero del programa ProPaz, implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y sus contrapartes colombianas, por encargo del Gobierno federal de Alemania y co-financiado por la Unión Europea. Las ideas vertidas en el texto son responsabilidad exclusiva de las/os autoras/es del Programa Desarrollo para la Paz - PRODEPAZ y no comprometen la línea institucional de la GIZ ni de la UE.

Este documento fue construido en el marco del proyecto "Incidencia del Nodo Antioquia-Chocó en los Planes de Desarrollo Municipal, a través del fortalecimiento y creación de los Consejos Municipales de Paz."

Con la cooperación de:

Deutsche Gesellschaft für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ)
GmbH Programa ProPaz/ForPaz
Carrera 24 - 39A - 41 Parkway Bogotá D.C.,
Colombia

Anja Heuft
Coordinadora General del Programa ProPaz

Jhon A. Castañeda
Coordinador Proyecto ForPaz

Esmeralda Rodríguez
Asesora Técnica



Unión Europea



Implementado por
giz



**CORPORACIÓN
PRODEPAZ**

CORPORACIÓN PRODEPAZ

 Calle 64 # 52-39, Sector Altos del Lago, Rionegro - Antioquia

 +57 (4) 531 44 22

 info@prodepaz.org / comunicaciones@prodepaz.org



Corporación Prodepaz



@Prodepaz



@Prodepaz



Corporación Prodepaz

